



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN JUDICIAL PARA EMPLEADOS - PARTE ESPECIAL CAYTRC GRUPO 2 (122-24)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 9/24, la DI-2024-79-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 627/2024 y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 9/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte especial CAYTRC".

Que por DI-2024-79-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el grupo 2 se designó como capacitadores a Mariana Díaz, Marcela Monti, Guillermo Scheibler y Cecilia Mólica Lourido. La actividad se llevó a cabo del 4 de noviembre al 13 de diciembre de 2024.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b).

Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 627/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de pesos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete (\$99.957,00) a partir del 1° denoviembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

**Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Certificase la participación de Mariana Díaz como capacitadora durante siete (7) horas y media en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte especial CAYTRC".

2°) Apruébase el pago de la suma de trescientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos con setenta y cinco centavos (\$374,838.75) a Mariana Díaz en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Marcela Monti como capacitadora durante seis (6) horas y media en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte especial CAYTRC".

4°) Apruébase el pago de la suma de trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos (\$349,849.50) a Marcela Monti en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Guillermo Scheibler como capacitador durante siete (7) horas y media en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte especial CAYTRC".

6°) Apruébase el pago de la suma de trescientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos con setenta y cinco centavos (\$374,838.75) a Guillermo Scheibler en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7º) Certificase la participación de Cecilia Mónica Lourido como capacitadora durante seis (6) horas y media en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte especial CAYTRC".

8º) Apruébase el pago de la suma de trescientos veinticuatro mil ochocientos sesenta pesos con veinticinco centavos (\$324,860.25) a Cecilia Morica Lourido en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7º de la presente Disposición.

9º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.